



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 817 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 624-2025-GRJ-DIRCETUR de fecha 13 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Sub Director de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 624-2025-GRJ-DIRCETUR de fecha 13 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Sub Director de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a nombre de la **TAP YESENIA NELLY SULLCA ROMERO**, para el desarrollo de la actividad denominada: **FERIA GASTRONOMICA "QUE RICO PERU"**, evento a realizarse del 17 al 18 de junio, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4175, por el monto de S/. 20,400.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP YESENIA NELLY SULLCA ROMERO**, para el desarrollo de la actividad denominada: **FERIA GASTRONOMICA "QUE RICO PERU"**, evento a realizarse del 17 al 18 de junio, por el monto de S/. 20,400.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, área usuaria, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP YESENIA NELLY SULLCA ROMERO**,

ORAF	
DOC. N°	9251475
EXP. N°	6197697



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



para el desarrollo de la actividad denominada: **FERIA GASTRONOMICA "QUE RICO PERU"**, evento a realizarse del 17 al 18 de junio, por el monto de S/. 20,400.00 (Veinte Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 059

ESPECIFICA	MONTO
23. 27. 11. 5	3,000.00
23. 27. 11.99	17,400.00
MONTO TOTAL	S/. 20,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la actividad denominada: **FERIA GASTRONOMICA "QUE RICO PERU"**, evento a realizarse del 17 al 18 de junio, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP YESENIA NELLY SULLCA ROMERO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-09/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten Signature]
 C.P.C. *[Handwritten Name]*
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 JUNIO 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL